

Don And^{re} fernandez Montañes, abogado de los Reales
señores señores para que en su...
señor don fernando. No firmo y no me...
AL SE... Y CINCO.

12
18^o
Don fernando de carlos

Justo

En la villa de fortuna a catorce dias del mes de octu-
bre de mill setecientos y cinco años el S.^o fernando
3^o año de su Magestad. Yo fernando de carlos de su Magestad
señor por su Magestad. Hubo por acuerdo de la Real Audiencia
alobheretena de honor y mando que con
satisfacción de verba la información y oficio de
nato Agustín en conformidad del auto de muerte
de fernando y fecha de traigan para proveer el q.
venga y por este auto de natos y no firmo por
no saber y con acuerdo del infrascripto asesor =

fernandez

